

RESUMEN Y VALORACIÓN DE CCOO A MESA SECTORIAL DE 13-07-2021:

- Instrucción Enseñanza de Adultos.
- Instrucción enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia, en las modalidades semipresencial y teleformación en línea, así como en régimen modular parcial on-line.
- Instrucción FP régimen presencial
- Ruegos y preguntas

Instrucción nº. xxx/2021 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, sobre enseñanzas iniciales y educación secundaria obligatoria para personas adultas, programas no formales, actuaciones en el aprendizaje a lo largo de la vida y otros programas para personas adultas en el curso 2021/2022.

Hay que especificar en esta instrucción como en la siguiente, al igual que en la referente a FP presencial la carga horaria del profesorado, y sus compensaciones en horas complementarias o de libre disposición si se sobrepasan las horas lectivas mínimas establecidas, aunque aparezca recogido en la Instrucción de inicio de curso a la que se hace referencia.

I. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CURSO 2020-2021

Tercero. Agrupamiento.

Puesto que a los centros de adultos convive un alumnado con un amplio rango de edad, algunos de ellos de edad muy avanzada y otros adolescentes que puede que no estén vacunados a inicio de las clases y por tanto son personas sensibles a la Covid-19, solicitamos que no se relajen las distancias de seguridad sanitaria en estos grupos a 1,20 y se establezca una distancia de 1,5 m.

En las enseñanzas en las que se establece un rango de alumnado de un mínimo 10 a un máximo de 30 alumnos/as (Nivel II presencial, competencias clave del Proyecto Ítaca), proponemos que las agrupaciones tengan un máximo de 15 alumnos/as, y si no es posible sea preceptiva la distancia de 1,5 m de distancia entre el alumnado en el aula para hacer las agrupaciones, tal como establecen las recomendaciones sanitarias.

Se acepta.

Cuarto. Plan de Acción tutorial.

Es necesaria la creación de una plaza de Orientación Educativa (0590 019) en plantillas de centros de adultos, ya que es un docente de esta especialidad a quien le corresponde hacerlo, y no solo contar con la figura del Orientador/a del programa Ítaca.

No se acepta. Entienden que con la figura de orientador/a que existe actualmente ya está cubierta la necesidad.

V. OTROS PROYECTOS.

V.I PROYECTO ÍTACA

Dado que en esta instrucción se hace referencia a este Programa, deducimos que continúa el curso próximo, solicitamos confirmación porque la continuidad de CAEP Ítaca no era segura para el curso 2021-22. Solicitamos información sobre la continuidad o no de este programa el curso próximo. Solicitamos confirmación de la seguridad en el desarrollo de este programa.

El programa ÍTACA continuará el próximo curso.

Dado que el CAEP ÍTACA es competencia de la Dirección de Innovación e Inclusión Educativa no pueden asegurar su continuidad, no es su competencia.

Décimo sexto. Programa 2. Adquisición del título de graduado en educación secundaria obligatoria para personas adultas. Nivel II presencial.

En el punto 9 se indica que la sesión tutorial tendrá carácter obligatorio, sin embargo, no se engloba en las horas lectivas, lo que daría un total de 19, y no 18 h como aparece en el punto 8. Por tanto, se debe añadir el siguiente subpunto:

8.4. Sesión de tutoría: 1 hora

Se hace referencia al control del seguimiento de participación en las tutorías, ¿cuáles son las consecuencias de no asistir al programa de tutorías? Sería bueno establecer un porcentaje mínimo de asistencia.

En ningún momento se hace referencia a que estas enseñanzas son cuatrimestrales y que no hay exámenes en septiembre. Debería aparecer en el punto 10 de este apartado.

Se acepta la propuesta.

V.2 PROGRAMA: AULAS @VANZA.

Duodécimo: Definición del programa.

El profesor responsable del aula debe demostrar una experiencia docente en esta metodología para enseñanzas regladas de al menos 2 cursos académicos completos.

Creemos que es un requisito demasiado exigente, si se compara con la otra opción de acreditación de al menos 50 h de cursos. Proponemos cambiar 2 cursos por 1 curso.

Se acepta la propuesta

Punto tres: Instrucción nº. xx /2021 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se regula la impartición de enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia, en las modalidades semipresencial y teleformación en línea, así como en régimen modular parcial on-line en los centros docentes públicos de Extremadura para el curso 2021/2022.

II. CARACTERÍSTICAS RÉGIMEN A DISTANCIA. MODALIDADES.

Cuarto. Organización de la Formación Profesional en el régimen a distancia.

Queríamos saber si ya se han revisado o se van a revisar los contenidos y errores en los mismos de la plataforma de @vanza, ya que según se nos informó el curso pasado se estaba trabajando en la actualización de los contenidos de la plataforma.

La Administración responde que de forma permanente existe comunicación que permite la revisión permanente de los contenidos.

Octavo. Formación Profesional en régimen a distancia modalidad semipresencial. Formación de grupos de alumnos.

En esta modalidad semi-presencial, no se han tenido en cuenta el escenario dos para disminuir la ratio que actualmente está en 60, y el establecimiento de sistemas específicos de tutorías grupales.

Quinto. Periodo lectivo.

2.No obstante, lo anterior, se extenderá al mes de julio, para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre, de conformidad con el apartado decimonoveno 3 y 4 de esta instrucción.

Puesto que julio es periodo lectivo, proponemos que para interinos que imparten el módulo, y que no lleguen a los 280 días a fecha de 30 de junio, se les prorrogue el contrato hasta el mes de septiembre, para realizar la evaluación extraordinaria de septiembre.

De forma automática se les prorroga hasta 31 de Julio, pero no pueden ampliarlo hasta septiembre ya que la regulación no lo permite.

La Administración responde que rango normativo que hay que modificar para poder ampliar el cómputo de 280 hasta finales de julio es de Decreto 122/2012, de 29 de junio, lo que no permite esta modificación. CCOO lleva años pidiendo la derogación de este decreto sin respuesta afirmativa hasta el momento.

Octavo. Formación Profesional en régimen a distancia modalidad semipresencial. Formación de grupos de alumnos.

3. El Equipo Directivo que opte por esta organización deberá comunicarlo a la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo ~~al inicio de curso~~.

Proponemos que la comunicación sea antes de 30 de septiembre, no a inicio de curso, teniendo en cuenta que el plazo de matriculación de nuevos alumnos es hasta esta fecha en la cual se conocería el número final de matriculados.

No se acepta, consideran que el periodo anterior a septiembre lo necesitan para configurar el sistema para los distintos grupos. Además, consideran que el centro es el que debe gestionar los tiempos de forma flexible a sus necesidades.

Décimo. Formación Profesional en régimen a distancia modalidad teleformación en línea. Formación de grupos de alumnos.

En los punto 1 y 2 de este apartado proponemos bajar la ratio profesor-tutor/alumno a 60, al igual que en la modalidad semipresencial, ya que consideramos que de esta forma se conseguirá una mayor atención, comunicación y calidad educativa.

Asimismo, en esta modalidad también sugerimos que el punto 3 se modifique, y la comunicación de que deba haber 2 profesores-tutores para un mismo módulo sea antes de 30 de septiembre, cuando se conozca el número real de alumnado, no a inicio de curso.

No se acepta.. Misma justificación que en la propuesta anterior .La disminución de ratio no la ven necesaria, con las ratios actuales de 80 el sistema está funcionando perfectamente.

Punto cuatro: Instrucción nº xx /2021 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo por la que se dictan normas para su aplicación en los centros docentes que imparten formación profesional en el sistema educativo en régimen presencial durante el curso académico 2021/2022.

Valoramos positivamente que esta instrucción se trate en el mes de julio y no en el mes de septiembre como venía siendo habitual, ya que facilita la labor a los equipos directivos. El hecho de que las matriculaciones de las enseñanzas de FP sean en septiembre, limita la capacidad de organizar el curso siguiente en los centros, y hacer una estimación fidedigna de los recursos de plantilla necesarios, por lo que habría que ver el modo de adelantar los plazos.

Tercero: Horarios de los ciclos de formación profesional y del profesorado.

2. Del profesorado. 2.1. Periodos lectivos

Denunciamos una vez más en esta mesa, el incumplimiento del Acuerdo entre la Junta y los sindicatos con representación en la Mesa General de las 18 horas lectivas del profesorado de enseñanzas medias. Seguiremos insistiendo para que se vuelva a las 18 h en el curso 2021-22.

Queremos recalcar que las 18 h es el horario máximo establecido por la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria. Ya el curso pasado fue difícil conseguir a 18 h, ir a 20-21 horas lectivas es lo habitual para los profesores que imparten enseñanzas de formación profesional, ya sean del Cuerpo de Secundaria o de Profesores Técnicos de FP, por lo que solicitamos un refuerzo de plantillas de este profesorado.

La Directora General de Personal Docente remarca que debido a las cargas horarias de los módulos de FP es cierto que hay jornadas laborales a 20-21 horas como también las hay de 16-18 horas. Toma nota de la necesidad del refuerzo de plantilla.

Segundo. Impartición de módulos profesionales.

Solicitamos que al profesorado que imparta módulos de formación profesional, tanto del Cuerpo de Secundaria como a los del Cuerpo de Profesores Técnicos de FP se les reconozcan las tutorías, tanto administrativamente como con el pago del complemento de tutoría.

El Director General de FP asegura que hay una hora de tutoría para la FP Básica, aunque no puede asegurar que esté reconocida administrativamente y que se pague el complemento asociado. Lo mirará y nos dará respuesta. Igual que para los ciclos medio y superior.

2. Del Profesorado

2.3.2. El profesorado que realiza la tutoría del módulo profesional FCT designado de acuerdo con lo previsto en el apartado Quinto.4.2 tendrá, con carácter general, una asignación horaria de ~~cuatro~~ seis horas lectivas semanales.

Proponemos 6 horas lectivas semanales, con carácter general, no solo en los supuestos que se recogen en el apartado.

No se acepta la respuesta. Consideran que 4 horas son suficientes para abordar las tareas necesarias, además, aseguran que con la incorporación de las TIC en la pandemia, se ha conseguido reducir los tiempos de muchas de las gestiones que se tienen que realizar

Octavo. Secciones bilingües en formación profesional

Solicitamos el listado de los centros y ciclos que van a impartir secciones bilingües el próximo curso y en base a qué criterios se han seleccionado dichas secciones.

1.- Sobre el profesorado

El profesorado que se implique en una sección bilingüe en formación profesional en el marco del Programa de Cooperación Territorial “Plan de modernización de la formación profesional – Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” en colaboración con el MEFP tendrá al menos un nivel B2 o C1 o estará cursando alguno de estos niveles durante su participación en la sección bilingüe.

No se especifica que el profesorado tenga que estar acreditado para la impartición de enseñanzas bilingües, según procedimiento establecido por el Decreto 39/2014 de la Acreditación y Habilitación Lingüística. Solicitamos que el profesorado deba estar acreditado y se le exija los mismos requisitos que al resto de profesorado que imparte enseñanzas bilingües de otras enseñanzas en centros educativos.

El listado de centros y ciclos que van a impartir secciones bilingües se publicará en breve, ya que ha sido firmado por la Consejera y la Secretaría General el 9 de julio.

Nos informan de que el Plan de modernización de FP propuesto por el Ministerio de Educación y FP, el curso 2021 se estructura en 6 ejes (en lugar de 5 como el curso pasado) siendo este sexto eje el del bilingüismo.

Para llevarlo a cabo en Extremadura el curso 2021-22 van a basarse en la orden del 20 de abril del 2017 que establece las características de las secciones bilingües, aunque esta orden no recoge todas las características que el Ministerio requiere para impulsar el bilingüe en la FP.

Se va a negociar una normativa que regule los ciclos bilingües.

Por todo esto, la urgencia que marcan las directrices del Ministerio obliga a implantar estos ciclos ya, y sacarlos adelante en las condiciones que se pueden permitir, para regularlo de una manera más estricta en el futuro.

Por último, proponemos que se incluya en la instrucción alguna recomendación para que en Módulos eminentemente prácticos, que requieren de montaje de material el horario de los profesores que lo impartan sea lo más agrupado posible, para optimizar el tiempo y así evitar malgastarlo en el reparto y recogida del material, aún con más motivo para este curso, puesto que hay que proceder a la desinfección de aparatos y maquinaria de uso común para diferentes grupos.

Desde la Dirección General de Formación profesional aseguran que esta práctica ya se viene haciendo desde hace tiempo

Punto cinco: Ruegos y Preguntas

1. Oposiciones:

- Desde CCOO queremos manifestar la preocupación por las 40 plazas que no se van a cubrir. Es necesaria la revisión de los criterios de evaluación y prácticos propuestos en estas especialidades por parte de Inspección Educativa. Es necesario que estas plazas no se pierdan y se añadan a futuras convocatorias. También tiene que hacer reflexionar en la necesidad de un nuevo modelo de acceso tal como viene demandando el sindicato desde hace tiempo, sin pruebas eliminatorias y pruebas más adecuadas a la práctica docente, en el que todas las personas aspirantes puedan llegar a la fase de concurso, el hecho de que en algunas especialidades hayan aprobado el mismo número de aspirantes que de plazas ofertadas, o un número menor en los casos en los que no se cubren todas ellas, desvirtúa el proceso mismo de concurso-oposición.

La DGPD comunica que se están gestando modificaciones en el Decreto 276/2007, de acceso donde se incluya la equiparación de FP y el nuevo acuerdo de estabilización de empleo.

- Queremos denunciar la sobrecarga laboral a la que se han visto sometidos los tribunales, al tener que evaluar y corregir sobrepasando el límite de horario laboral de 8 h diarias, muchas veces sin horas suficientes entre mañana y tarde para comer y sin respetar las 12 h de descanso preceptivas entre la jornada de trabajo de días contiguos. Sabemos que la Administración alega que hay que cumplir los plazos, pero estos plazos deben ser revisados de cara a futuras convocatorias para que no se vuelva a repetir la situación, además de que es necesario disminuir el número de aspirantes por tribunal, como solicitó CCOO en las mesas correspondientes, puesto que esto redundaría en la mejora de todo el proceso y configurar los tribunales con más anterioridad a la celebración de las pruebas, para que tengan margen de tiempo suficiente para redactar las pruebas prácticas y los criterios de evaluación, ya que son docentes que deben atender además a sus funciones propias de final de curso en su centro educativo.

No son partidarios de aumentar el número de tribunales puesto que, a su parecer, va en contra de la homogeneización de criterios.

Debido a la convocatoria que aunaba la actualización e incorporación de méritos de interinos con la de oposiciones, no ha habido materialmente tiempo suficiente para conseguir reducir

los tiempos de configuración de la celebración de las pruebas. Considera que una vez puesto en marcha este nuevo sistema, para procesos selectivos posteriores, todos los procedimientos serán adelantados y por ello considera mejorarán esos tiempos y será posible, por ejemplo, la configuración de tribunales con anterioridad.

- Desde CCOO queremos manifestar la preocupación por las 40 plazas que no se van a cubrir. Solicitamos la revisión de los criterios de evaluación y prácticos propuestos por parte de Inspección Educativa.

Según la Directora General de Personal Docente, los criterios de evaluación han sido publicados convenientemente. Los tribunales son soberanos en la elaboración de los prácticos propuestos. Consideran que en ciertas especialidades se ha mejorado con respecto a convocatorias anteriores en este sentido, si bien es cierto que es necesaria la reflexión y las propuestas de mejora para procesos posteriores. Desde CCOO nos comprometemos a enviar una serie de propuestas de mejora.

- Solicitamos el número de aspirantes de listas ordinarias que no se han podido presentar a la oposición por estar confinados o ser positivos de covid a las distintas pruebas. Ya que los que no se han presentado de nuevo ingreso es difícil de cuantificar.

Nos comunican que ha habido un total de 5 personas que han comunicado su no participación en los procesos selectivos, dos de ellas son interinos pertenecientes a listas ordinarias y tres de ellos de nuevo ingreso.

- Solicitamos el número de reclamaciones y revisiones favorables del proceso.

Dado que las revisiones terminaron ayer, nos comunican que aún no tienen datos, pero que nos los hará llegar en cuanto disponga de ellos.

2. Solicitamos la publicación de Listado de aspirantes de nuevo ingreso en lista supletoria

3. Listas supletorias:

- ¿Cuándo se van a publicar? Las listas supletorias se publicarán en agosto.
- ¿Cuándo se van a activar estas listas? Se activarán para el primer llamamiento de septiembre, y aseguran que cuando inicie el curso escolar el 10 de Septiembre, todos los docentes estarán en sus puestos.
- Se ordenan según el baremo de interinos, pero en el apartado correspondiente a nota de oposición se tiene en cuenta la nota del práctico o la nota de la primera prueba completa 1.A y 1.B. Al igual que se hace para la lista ordinaria, la nota que se utiliza en el baremo será la nota media de la calificación de la primera fase.
- ¿Se van a adjudicar vacantes a aspirantes de estas listas en julio? No.

4. Plantillas funcionales:

- Volvemos a manifestar nuestro desacuerdo con la manera de proceder este curso al negarse la Administración a celebrar la mesa de plantillas.
- Solicitamos el incremento de plantilla funcional definitivo a cierre de plantillas, respecto a la situación ordinaria.

Nos comunican que finalmente ha habido un incremento de 592 previstos inicialmente a 603 personas en plantilla funcional para el curso 2021/22

- Los directores y directoras no han podido consultar la propuesta final de las plantillas de funcionamiento al no facilitarse su consulta. Solicitamos que se les informe de manera adecuada.

- Las plazas correspondientes al Plan Portugal y de las Aulas escritas entran el próximo curso a formar parte de las plantillas funcionales. Solicitamos que las plazas de las aulas adscritas se adjudiquen en julio. El Plan Portugal depende de maestros de portugués que carecen de lista ordinaria. Debe arbitrarse la manera de que estos maestros y maestras se puedan adjudicar en julio.

Incluyen en plantilla funcional las correspondientes a las de las aulas adscritas que llevan siendo estables los últimos tres cursos. Nos aseguran que las plazas correspondientes se adjudicarán en julio.

En cuanto al Plan Portugal, afirman que entrarán dentro del primer llamamiento. Van a revisar la posibilidad de adjudicarse en julio.

- No se nos ha respondido a las propuestas de incremento de plantillas funcionales en los equipos de orientación educativa. Solicitamos que estos equipos entren en la instrucción de definición de plantillas tanto ordinarias como funcionales.

Se está trabajando en un Plan Experimental que supondrán un incremento en las necesidades de este colectivo. Se pondrá en mesa sectorial la semana próxima.

5. Recordamos a la Administración que están pendientes de publicarse las listas extraordinarias del Cuerpo de Maestro.

Solicitamos que se aborde ya su baremación. Se han estado utilizando este curso las listas transitorias Maestros de Música y listas extraordinarias de 2017 en Maestros de Portugués, por lo que urge su publicación.

La Administración responde que no lo han olvidado. Estas listas, excepto la de Portugués y Música, no se consideraron prioritarias. No tuvieron capacidad técnica para actualizarlas y se pondrán con ello una vez finalizado el procedimiento selectivo.

6. Solicitamos la relación de centros donde se va a poner en funcionamiento el plan experimental de Aulas 1-2

A pesar de tener estudios elaborados sobre centros, disposiciones, obras necesarias o presupuestos relacionados, aún están pendientes de las últimas negociaciones que se están llevando a cabo en el MEFP.

7. ¿Cuándo se publicará la petición de centros para desplazados y no necesarios?

No pueden asegurar fechas concretas, pero será previo a las adjudicaciones previstas para finales de Julio.

8. Solicitamos la relación de centros donde se va a tener horario de tarde en el próximo curso.

La Directora general de personal docente nos informa que los centros son:

- El IES Bioclimático de Badajoz, solamente para Bachillerato
- El IES Suárez de Figueroa de Zafra, solamente para ciclos formativos de FP
- El IES Albarregas de Mérida, solamente para ciclos formativos de FP